

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto sobre designación de colaboradores permanentes en la Inspección de los Convenios nacionales por los Impuestos sobre el Gasto para 1960.

En cumplimiento del artículo 36 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y de las facultades otorgadas a esta Dirección General en orden a la vigilancia de Convenios y previa aprobación del Excmo. Sr. Ministro,

Esta Dirección General acuerda:

1.º La vigilancia de los Convenios nacionales formalizados para el año 1960 se distribuirá en la siguiente forma:

Ilmo. Sr. D. Antonio Lana Sarrate, Ingeniero Jefe de la 1.ª Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto:

Convenios Nacionales de Conservas de Pescado, Trefilería, de Quesos y de Vidrio y Cerámica, así como los industriales no convenidos en el concepto de Impuesto general sobre el Gasto que grava el vidrio.

Colaboradores permanentes:

D. Julián Heriz Goytisolo, Convenio de Conservas de Pescado.

D. Ignacio de la Cuadra Oliag, Convenio de Trefilados.

D. Santiago Reig Gisbert, Convenio de Quesos.

D. Santiago Reig Gisbert, Convenio de Vidrio y Cerámica (origen), sustituyendo a don José María García Romeu, que fué trasladado de provincia.

D. Vicente González Arrojas, Convenio de Vidrio y Cerámica (destino).

Sr. D. Ignacio de la Fuente Rodríguez, Ingeniero Jefe de la 2.ª Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto: Convenios nacionales de Papel, de Jabón, de Plásticos y de Perfumería y provinciales de Yesos y Cales.

Colaboradores permanentes:

D. Diego Perona Villarreal y D. Fabián Roselló Blanquer, Convenio de papel.

D. Francisco J. Olaso Junyent y D. Enrique Arizón Duch, Convenio de Jabón.

D. Vicente de la Fuente Rodríguez, Convenio de Plásticos.

D. José María Martínez Sandoval y don Jerónimo Arroyo Alonso, Convenio de Perfumería.

D. Facundo Góngora Galera, Convenios provinciales de Yesos y Cales, del concepto Cemento.

Sr. D. Vicente Morata Cernuda, Ingeniero Jefe de la 3.ª Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto: Convenios nacionales de Conservas vegetales, de Derivados de agrios, de Pimentón, de Calzado, de Pieles finas y de Marroquinería.

Colaboradores permanentes:

D. Joaquín García Estañ y D. Ignacio de la Cuadra Oliag, Convenio de Conservas vegetales.

D. Manuel Mateu Martínez, Convenio de Derivados de agrios.

D. Miguél Pardo Sánchez y don Francisco A. Bueno Castellote, Convenio de Pimentón.

D. Antonio Ferragut Pou y D. Fabián Roselló Blanquer, Convenio de Calzado.

D. Emilio Pérez Calahorra, Convenio de pieles finas (origen).

D. Saturnino Blanco Romero y D. Manuel Briso de Montiano, Convenio de pieles finas (destino).

Sr. D. Marcelino Barrio Ruiz, Ingeniero Jefe de la 4.ª Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto: Convenios nacionales de Conservas cárnicas, de Tabacos de Canarias, de Vermut, de Joyería, de Fotografía y de Aparatos de Iluminación.

Colaboradores permanentes:

D. Juan Puertas Serra (chacineros menores).

D. Aurelio Rodríguez Contreras (fabricantes), Convenio de conservas cárnicas.

D. Perfecto Albert Altemir (almacenistas).

D. Marcos Llimargas Torres, Convenio de Vermut.

D. Tomás Mengual Torres y don Antonio Vila Despujol, Convenio de Tabacos de Canarias.

D. Guillermo Traver Salas, Convenio de Joyería (origen).

D. Luis Amate Andrés, Convenio de Joyería (destino).

D. Andrés A. López-Rey, Convenio de Fotografía (origen).

D. Saturnino Blanco Romero, Convenio de Fotografía (destino).

D. Juan Luis Marin Sainz y don Víctor Monfort Tena, Convenio de Aparatos de Iluminación.

Sr. D. Francisco Alifonso Raga, Ingeniero Jefe del Sector Textil en los Impuestos sobre el Gasto: Convenios nacionales de Hilados de Algodón, de Lana, de Yute, de Hilos de Seda y de Esparto manual, así como los industriales de Hilados de fibras artificiales por sus relaciones con otros fabricantes convenidos.

Colaboradores permanentes:

D. Adolfo Folchi Llopart, Convenio de Hilados de lana.

D. Manuel Rios Enriquez, Convenio de Hilados de yute.

D. Alejandro de Mir Clapes, Convenio de Hilados de seda.

D. Julián Heriz Goytisolo, Convenio de Hilados de fibras artificiales.

D. José Mayans Comella, Convenio de Hilados de algodón.

D. Jorge Curell Suñol, Convenio de Hilados de esparto manual.

Sr. D. Saturnino Blanco Romero, Inspector Diplomado, encargado temporalmente de la 3.ª Región de Impuestos sobre el Gasto: Convenio nacional de Alta costura y supervisión de Convenios provinciales de Flores naturales.

Colaboradores permanentes:

D. Manuel Briso de Montiano, Convenio de Alta costura.

D. Francisco Rodríguez Orta, Convenio de Flores naturales.

2.º Se ratifican las facultades otorgadas en la Resolución de 12 de septiembre de 1958 para los Inspectores regionales que se extienden al Ingeniero Jefe del Sector Textil y al Diplomado encargado temporalmente de la 3.ª Región.

3.º Es de aplicación para los Convenios provinciales o locales lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 12 de septiembre de 1958.

4.º La distribución de la documentación pendiente de comprobación inspectora y su inmovilización se ajustará a las siguientes normas:

a) Si existen Convenios nacionales las declaraciones voluntarias presentadas en todas las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda por los contribuyentes no convenidos quedarán a disposición de los Inspectores designados para la vigilancia de los Convenios, los que de acuerdo con las Inspecciones Regionales de Impuestos sobre el Gasto nombrarán el personal inspector encargado de su comprobación haciendo uso de las facultades que se les otorgan en el apartado segundo de la presente Orden.

Quedan subsistentes las instrucciones contenidas en los apartados b), c) y d) de la norma quinta de la Resolución de 12 de septiembre de 1958.

e) En los casos no afectados por el régimen fiscal de Convenio la distribución de papel tendrá lugar en la forma acostumbrada.

5.º Se conserva la organización inspectora dispuesta en el apartado quinto de la Resolución de 20 de junio de 1960 para la comprobación de las ventas efectuadas por los fabricantes de muebles de madera en el año 1959.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Director general, José Góngora.

Sres. Delegados y Subdelegados de Hacienda de ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de diciembre de 1960 por la que se nombran Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas a los 253 Auxiliares provisionales que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que ha dado lugar el desarrollo de la convocatoria para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, anunciada por Orden de este Departamento de 27 de junio de 1959; vista asimismo el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con arreglo a las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de ingreso, en el periodo de prácticas y en el examen final, con-